

HSBC Global Investment Funds

Global Emerging Markets Corporate Debt



Global Emerging Markets Corporate Debt

Información Importante

El presente prospecto simplificado contiene información clave en relación con el Subfondo. Si desea más información antes de invertir, consulte el prospecto completo más reciente (el "Prospecto Completo"). Salvo que se definieren en el presente documento, los términos definidos tendrán el mismo significado que en el Prospecto Completo. Para detalles sobre las posiciones del Subfondo, vea la memoria más reciente.

HSBC Global Investment Funds – Global Emerging Markets Corporate Debt (en lo sucesivo, el "Subfondo") es un subfondo de HSBC Global Investment Funds (en lo sucesivo, la "Sociedad"). La Sociedad es una sociedad de inversión de Luxemburgo con varias divisiones constituida como una "société anonyme" fundada el 21 de noviembre de 1986.

La Sociedad existe por un período indefinido y está clasificada como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva de Luxemburgo, con sus oportunas modificaciones (la «Ley de 2002»).

El Prospecto Completo establece los derechos y obligaciones de los inversores así como la relación legal con la Sociedad. Se podrán obtener de la Sociedad, sin cargo alguno, el Prospecto Completo y las memorias periódicas.

¿En qué invierte el Subfondo?

Objetivo de inversión

El Subfondo invierte principalmente, a efectos del rendimiento total, mediante una cartera diversificada de renta fija con y sin Buena Calificación de Solvencia (por ejemplo, bonos) y otros valores similares emitidos por sociedades con domicilio social en Mercados Emergentes alrededor del mundo, así como por sociedades que lleven a cabo una parte preponderante de sus actividades empresariales en cualquier país de Mercados Emergentes. Dichos valores estarán denominados bien en divisa local bien en una divisa de países de la OCDE. Si el Asesor de Inversiones cree que conviene a los intereses de los partícipes, el subfondo puede invertir en activos más líquidos.

El Subfondo también puede invertir en instrumentos financieros derivados, como futuros, *forwards* (incluyendo contratos de futuros de divisas, NDF), *swaps* (incluyendo, sin limitaciones, *swaps* de riesgo de crédito y *swaps* de rendimiento total), opciones así como otros productos estructurados. El Subfondo trata de usar dichos instrumentos financieros derivados para, entre otras cosas, la mejora del rendimiento, cobertura, ventajas fiscales, acceso a instrumentos y cuando el Asesor de Inversiones crea que la inversión en instrumentos financieros derivados ayudará al Subfondo a lograr sus objetivos de inversión.

La exposición global relativa al uso de instrumentos financieros derivados no superará el valor del inventario neto total del Subfondo. La exposición global relativa a instrumentos financieros derivados se calculará usando un enfoque de Valor en Riesgo.

Fecha de lanzamiento

16 de diciembre de 2010

Divisa base

Dólar de EE.UU.

¿Quién debería invertir en el Subfondo?

Perfil del inversor típico

El Subfondo (siendo de la categoría Dynamic) es adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo. El Subfondo pretende ofrecer exposición adicional para inversores más experimentados dentro de una cartera en la que una gran proporción de los activos puede invertirse en Mercados Emergentes y valores de pequeña capitalización, lo que puede restringir la liquidez y aumentar la volatilidad de los resultados.

Para determinar si el Subfondo es adecuado, se recomienda al inversor que consulte a un corredor de bolsa, director del banco, abogado, contable, representante bancario u otro asesor financiero.

¿Cuáles son los riesgos de invertir en el Subfondo?

Perfil de Riesgo

Invertir en el Subfondo lleva implícito un cierto grado de riesgo, entre los que figuran, a título meramente enunciativo, los que se mencionan a continuación. Los inversores potenciales deben revisar el Prospecto Completo en su totalidad antes de tomar la decisión de invertir. No hay garantía de que el Subfondo consiga sus objetivos de inversión y las rentabilidades pasadas no deben contemplarse como un anuncio de rentabilidades futuras.

▪ Riesgo de tipos de interés

El Subfondo está expuesto a los mercados de bonos con respecto a la totalidad o parte de sus activos totales. Por lo tanto, el valor de dichos activos puede subir o bajar, y es muy sensible a las oscilaciones de los tipos de interés.

▪ Riesgo crediticio

El Subfondo está expuesto al riesgo crediticio con respecto a la totalidad o parte de sus activos totales. El valor de dichos activos puede subir o bajar, y es muy sensible a los cambios en las calificaciones crediticias del emisor.

subyacente del valor.

▪ **Riesgo de cambio**

El Subfondo está expuesto al riesgo de cambio con respecto a la totalidad o parte de sus activos totales. Los activos subyacentes pueden estar denominados en una divisa que no sea la divisa de transacción. El valor de dichos activos puede subir o bajar según los movimientos de los tipos de cambio pertinentes.

▪ **Riesgo de derivados:**

El precio de un instrumento financiero derivado (FDI) puede ser muy volátil. Esto se debe a que un pequeño movimiento en el precio del instrumento financiero subyacente puede provocar un movimiento sustancial en el precio del FDI. La inversión en FDI puede provocar pérdidas superiores al importe invertido.

▪ **Riesgo de Transacciones Extrabursátiles de Derivados Financieros**

El Subfondo está expuesto al riesgo de mercados extrabursátiles con respecto a la totalidad o parte de sus activos totales. Por lo tanto, el Subfondo estará sujeto al riesgo de que su contraparte directa no cumpla sus obligaciones en virtud de las transacciones extrabursátiles y de que el Subfondo sufra pérdidas. El Subfondo sólo realizará transacciones con contrapartes que crea que son solventes, y puede reducir la exposición incurrida en relación con dichas transacciones con la recepción de cartas de crédito o prendas de ciertas contrapartes.

No obstante, independientemente de las medidas que el Subfondo pueda buscar para implantar la reducción del riesgo crediticio de contraparte, no puede asegurarse que una contraparte no incumplirá o que el Subfondo no sufrirá pérdidas como resultado de ello.

▪ **Deuda sin Buena Calificación Financiera**

El riesgo crediticio es más acusado para las inversiones en valores de renta fija sin Buena Calificación de Solvencia o que sean de calidad comparable. El riesgo de impago puede ser mayor y el mercado de estos valores resultar menos activo, lo que haría más difícil venderlos a precios razonables y también dificultaría su valoración. Un Subfondo puede tener que afrontar gastos adicionales si un emisor no cumple sus obligaciones de pago y el subfondo intenta recuperar parte de sus pérdidas en un procedimiento de quiebra u otros similares.

▪ **Mercados Emergentes**

Debido a los riesgos específicos inherentes a la inversión en Mercados Emergentes, el Subfondo que invierte en esa clase de valores se considera especulativo. Se recomienda a quienes inviertan en el Subfondo que sopesen detenidamente los riesgos específicos que conlleva invertir en valores de Mercados Emergentes. Las economías de los Mercados Emergentes suelen depender mucho del comercio internacional y, en consecuencia, se han visto y pueden continuar viéndose afectadas negativamente por las barreras comerciales, los controles de cambios, los ajustes dirigidos del valor relativo de la divisa y otras medidas proteccionistas impuestas o negociadas por los países con los que comercian. Sobre estas economías también han repercutido negativamente –y puede que continúen repercutiendo– las condiciones económicas de los países con los que mantienen intercambios comerciales.

Las comisiones de corretaje, los servicios de custodia y otros costes relacionados con la inversión en mercados emergentes son por lo general más caros que los correspondientes a la inversión en mercados más desarrollados. En algunos mercados, la carencia de unos sistemas de custodia adecuados puede impedir realizar inversiones en un determinado país o forzar al Subfondo a aceptar mayores riesgos de custodia para poder invertir, aunque el Agente de Custodia se esfuerce por reducir al mínimo dichos riesgos mediante la elección, como corresponsales, de instituciones financieras internacionales, acreditadas y solventes. Además, estos mercados poseen procedimientos de pago y compensación diferentes. En algunos mercados ha habido ocasiones en que los pagos no han podido seguir el ritmo del volumen de transacciones de valores, lo que ha dificultado su realización. La incapacidad del Subfondo para formalizar las compras de valores previstas por problemas de pago podría provocar que el Subfondo pierda oportunidades de inversión atractivas. La imposibilidad de desprenderse de un valor de la cartera producto de esos mismos problemas de pago podría desembocar ora en pérdidas para el Subfondo como consecuencia de los descensos subsiguientes de la cotización del valor ora –si el Subfondo ha suscrito un contrato de venta del valor– en una responsabilidad potencial ante el comprador.

También existe el riesgo de que se produzca una situación de emergencia en uno o varios mercados en desarrollo, como resultado de la cual se suspenda la negociación de valores o se restrinja de manera sustancial y no resulte fácil conseguir las cotizaciones de los valores del Subfondo en dichos mercados.

Los inversores deben tener en cuenta que los cambios en el clima político de los Mercados Emergentes pueden traducirse en cambios significativos en la actitud hacia la fiscalidad de los inversores extranjeros. Dichos cambios pueden terminar dando origen a modificaciones en la legislación, en la interpretación de ésta o en la concesión a los inversores extranjeros del beneficio de exenciones fiscales o de tratados internacionales en materia de imposición. El efecto de esos cambios puede ser retrospectivo y (de producirse) deteriorar la rentabilidad de la inversión de los partícipes en el Subfondo afectado por ellos.

Para más detalles, véase el Prospecto Completo.

Información sobre las Clases de Participaciones

Se podrán emitir las siguientes clases de Participaciones:

- Participación A:** se encuentran a disposición de todos los inversores.
- Participación E:** se ofrecen en algunos países, con sujeción a la aprobación reguladora pertinente, a través de distribuidores concretos seleccionados por el Distribuidor. Las Participaciones E están sujetas a unos honorarios de gestión anuales equivalentes a los de las Participaciones de la Clase A más entre un 0,3 y un 0,5% anual del Valor de Inventario Neto de Participaciones de la Clase E, pagaderos a distribuidores concretos en determinados países.
- Participación I:** se ofrecen a través de distribuidores concretos seleccionados por el Distribuidor.
- Participación J:*** se ofrecen para la inversión por parte del fondo sólo del espectro de fondos gestionados por el Grupo HSBC.
- Participación P:** se ofrecen para su suscripción en algunas jurisdicciones o a través de ciertos distribuidores seleccionados por el Distribuidor.
- Participación W:** se ofrecen a través de distribuidores concretos que, además de ser asimismo entidades miembros o afiliadas del Grupo HSBC, seleccione el Distribuidor, siempre que los inversores reúnan los requisitos de inversores institucionales, conforme al significado del artículo 174 de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2010"). Las Participaciones de la Clase W no estarán sujetas a gastos de explotación, administrativos ni de servicios. Todas las comisiones y cargos que se adjudiquen a esta Clase correrán directamente por cuenta de las entidades miembros o afiliadas del Grupo HSBC.
- Participación X:** se ofrecen a través de distribuidores concretos seleccionados por el Distribuidor siempre que los inversores reúnan las condiciones de los inversores institucionales de acuerdo con el significado del artículo 174 de la Ley de 2010 y entren en una de las siguientes categorías: sociedades o fondos de pensiones de sociedades, compañías de seguros, sociedades benéficas registradas o fondos gestionados o asesorados por una entidad del Grupo HSBC y otros inversores institucionales tales, según lo acordara el Consejo de Administración.
- Participación Z:** se encuentran a disposición de los inversores que han suscrito un contrato de gestión discrecional con una entidad del Grupo HSBC y de los inversores que suscriben a través de distribuidores seleccionados por el Distribuidor, siempre y cuando dichos inversores reúnan las condiciones de los inversores institucionales conforme al significado del artículo 174 de la Ley de 2010.

* Las participaciones sucesivas de Clase J en un subfondo determinado se numeran 1, 2, 3... y se referirán como J1, J2, J3... (véase el apartado titulado "Cargos y Gastos" en el Prospecto Completo para más detalles).

Como excepción de la tabla anterior, las Participaciones con Pago de Dividendos mensual solo están disponibles en ciertos países, previa aprobación legal pertinente, a través de ciertos distribuidores específicos designados por el Distribuidor.

Clases de Participaciones con cobertura de divisa

Dentro de un subfondo, pueden emitirse Clases de Participaciones con cobertura de divisa separadas (con el sufijo "H" y la divisa en la que se cubre la Divisa Base, por ejemplo "HEUR" o "HGBP"). Con respecto a cualquier Clase de Participaciones con cobertura de divisa lanzada tras el 1 de diciembre de 2008, el Agente de Administración tiene derecho a cualquier honorario relacionado con la ejecución de la política de cobertura de divisas, que será asumido por la Clase de Participaciones con cobertura de divisa pertinente. Estos honorarios se imponen además de los gastos de explotación, administrativos y de servicios detallados en el Capítulo 2.8 (4) del Prospecto Completo.

Divisas de Referencia de Clase de Participaciones

La Sociedad Gestora puede decidir la emisión en un subfondo de Clases de Participaciones con una divisa de referencia diferente (denominación de divisa) que denote la divisa en que se calculará el Valor de Inventario Neto por Participación. En principio, las Clases de Participaciones pueden emitirse en las siguientes divisas de referencia: Euro, Dólar de Hong Kong y Libra Esterlina ("Divisas de Referencia de Clase(s) de Participaciones).

Pueden estar disponibles Clases de Participaciones en otras Divisas de Referencia de Clases de Participaciones tras solicitarlo a la Sociedad.

Una Divisa de Referencia de Clase de Participaciones se identifica con un acrónimo de divisa internacional estándar añadido como sufijo (por ejemplo "ACEUR" para una Clase de Participaciones de Capitalización expresada en Euros).

Cuando las Clases de Participaciones se emitan en una Divisa de Referencia de Clase de Participaciones distinta a la Divisa Base del subfondo en cuestión, la cartera permanece expuesta a las divisas de las posiciones subyacentes. No se efectúa ninguna cobertura para estas Clases de Participaciones salvo que se estableciera de otro modo en el Capítulo 3.2 del Prospecto Completo.

Política de

La Sociedad emite Participaciones de Capitalización y de Pago de Dividendos de diferentes clases:

Reparto

- Las **Participaciones de Capitalización** se identifican por el nombre del subfondo y de la Clase seguidos de una «C» y no reparten ninguna clase de dividendos.
- Las **Participaciones con Pago de Dividendos** se identifican por el nombre del subfondo y de la Clase seguidos de una «D» (por ejemplo, Clase AD), con la excepción de las Participaciones con Pago de Dividendos Mensual, que se identifican con una «M» tras los nombres del subfondo y la Clase (por ejemplo, Clase AM). La política de reparto de estas Participaciones se podría sintetizar como sigue:

Al final de cada ejercicio financiero, las juntas de Partícipes de cada una de las Clases de Participaciones del subfondo en cuestión declararán dividendos de forma separada para las distintas Clases con Pago de Dividendos de cada subfondo. El Consejo de Administración de la Sociedad podrá declarar dividendos provisionales respecto de determinados subfondos.

Normalmente, los dividendos se declararán en la Divisa Base del subfondo con la excepción de las Divisas de Referencia de Clase de Participaciones y Clases de Participaciones con cobertura de divisa, con respecto a las cuales se declararán en la divisa correspondiente.

Con respecto a las Participaciones con Pago de Dividendos Mensual, la Sociedad sólo emite Participaciones con Pago de Dividendos. Las Participaciones con Pago de Dividendos Mensual pagarán normalmente un dividendo mensual.

Para las Participaciones con Pago de Dividendos Mensual, si los ingresos de inversión no son suficientes, el consejo de administración de la Sociedad puede determinar si, y en qué medida, se pueden pagar con el capital los dividendos mensuales.

Los dividendos se harán públicos en la prensa económica. En el plazo de seis semanas a partir de dicho anuncio, se hará efectivo el Pago de Dividendos a los tenedores de Participaciones de los respectivos subfondos en la fecha de registro de dividendos que figure en la citada resolución.

Honorarios y Gastos

Clase de Participación	Honorario de Gestión (%)*	Gastos de Explotación Administrativos y de Servicio (%)*	Ratio de Gastos Totales (%) (incluyendo costes de transacción)*
Clase A	1,50	0,35	1,85
Clase E	1,80	0,35	2,15
Clase I	0,75	0,25	1,00
Clase J**	0,60	0,25	0,85
Clase P	n/a	n/a	n/a
Clase W	n/a	n/a	n/a
Clase X	0,70	0,20***	0,90***
Clase Z	0,00	0,25	0,25

* Del valor de inventario neto.

** La Sociedad Gestora también tiene derecho a Retribuciones Variables sobre Resultados según se detalla en el Prospecto Completo. Actualmente, la Sociedad Gestora no pretende cargar Retribuciones Variables sobre Resultados sobre las Participaciones de Clase J.

*** Este porcentaje es un máximo. El importe pagado se divulgará en las memorias anuales y semestrales de la Sociedad.

Gastos de los Partícipes

Cargos por suscripción:	Hasta el 5,54% del valor de inventario neto por Participación ajustado por el ajuste de precio, aplicable a todas las Clases de Participaciones (el "Precio de Oferta").
Cargos por conversión:	Hasta el 1,00% del valor de las Participaciones convertidas aplicable a todas las Clases de Participaciones.
Cargos por liquidación:	Ninguno.
Cargos adicionales:	Un cargo de hasta el 2,00% del valor de inventario neto de las Participaciones liquidadas o intercambiadas cuando el Consejo de Administración creyere que un inversor se ha implicado en actividades de "market timing" o de especulación bursátil según se detallare con más profundidad en el Folleto Completo.

Ajuste de Precio

Si es favorable a los intereses de los partícipes, cuando los flujos de capital netos en el Subfondo superen un umbral predefinido que el consejo de administración aprobare oportunamente, el valor de inventario neto por Participación puede ajustarse en un máximo del 2% para mitigar los efectos de costes de transacción, en particular, pero sin limitaciones, margen entre precio de comprador y precio de vendedor, corretaje e impuestos sobre transacciones.

El ajuste del valor de inventario neto por Participación se aplicará igualmente a cada Clase de Participaciones

Fiscalidad de los Partícipes / la Sociedad

del Subfondo en cualquier valoración particular.

Para evitar toda duda, se aclara que los honorarios y gastos seguirán calculándose sobre la base del valor de inventario neto no ajustado.

Los inversores potenciales deberán determinar, junto con sus asesores profesionales, las consecuencias que para ellos se derivan de la compra, tenencia, liquidación, transmisión, venta o conversión de Participaciones en virtud de la legislación relevante de las jurisdicciones a que estén sujetos, incluidas las consecuencias fiscales y cualesquiera requisitos de control de cambios.

En virtud de la legislación y práctica vigentes, la Sociedad no está sujeta a ningún impuesto sobre la renta de Luxemburgo. Sin embargo, en virtud de la Directiva del Consejo 2003/48/CE de 3 de junio de 2003 en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro que se ha transpuesto al derecho luxemburgués mediante una ley de fecha 21 de junio de 2005, a partir del 1 de julio de 2005 puede ser aplicable una retención fiscal en origen. Se proporcionan más detalles en el Prospecto Completo. La Sociedad está sometida en Luxemburgo a un impuesto anual ("*taxe d'abonnement*") que se calcula al tipo del 0,05% anual de su valor de inventario neto, y al tipo del 0,01% anual del valor de inventario neto de los subfondos o Clases de Participaciones reservadas para inversores institucionales según el artículo 174 de la Ley de 2010 y subfondos de Reserva. Este impuesto se calcula al final del trimestre con el que se relaciona dicho impuesto, y es pagadero trimestralmente.

La emisión de Participaciones de la Sociedad en Luxemburgo no está sujeta a timbres ni a otros gravámenes.

Publicación de los Precios

Los Precios de las Participaciones están disponibles en las oficinas de la Sociedad y los distribuidores. El Precio de Liquidación se publica en cada día en que se calcule el valor de inventario neto en varias publicaciones internacionales y en plataformas y páginas web de proveedores de datos, en las divisas pertinentes.

Los precios se calculan semanalmente el jueves posterior al Día de Transacción o al siguiente Día Hábil si el jueves no fuera un Día Hábil sobre la base del Valor de Inventario Neto de la Clase de Participaciones concreta del Subfondo en las divisas pertinentes. El precio de liquidación es igual al valor de inventario neto por Participación ajustado por el ajuste de precio, según se describe con detalle más arriba (el "Precio de Liquidación").

Para más detalles, véase el Prospecto Completo.

Cómo comprar/vender/convertir participaciones

Las solicitudes de suscripción / liquidación / conversión de Participaciones de cualquier subfondo se podrán enviar a la Sociedad bien directamente al Registrador y Agente de Transferencias bien mediante un distribuidor designado antes de los pertinentes plazos límite en un Día de Transacción según se establece a continuación, para que se operen en dicho Día de Transacción específico.

Un Día de Transacción es el martes de cualquier semana o el Día Hábil inmediatamente anterior al Día de Transacción si el martes no fuera un Día Laborable. Un Día Hábil es un día en el que los bancos de Luxemburgo se encuentren abiertos para realizar operaciones bancarias normales en Luxemburgo ("Día Hábil").

Los Días Hábiles que no sean Días de Transacción figurarán enumerados en las memorias anuales y semestrales, y estarán disponibles en la sede de la Sociedad. Los días que no sean de transacción se enumeran en las memorias semestrales y anuales y están disponibles en la sede de la Sociedad.

Los inversores que deseen comprar Participaciones por primera vez deberán cumplimentar una solicitud. A partir de ese momento, la compra de Participaciones o cualquier liquidación de Participaciones se podrá cursar por carta, fax o, tras acuerdo previo, por teléfono, aunque en este último caso se precisará la confirmación por escrito.

Las órdenes de compra, venta e intercambio de Participaciones se dirigirán a:

RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: +(352) 26059553, Fax: +(352) 24609500

Plazos límite de Transacción en el lugar de emisión de las órdenes:

- **Hong Kong:** 16:00, hora de Hong Kong, de un día hábil en Hong Kong;
- **Jersey:** 17:00, hora de Jersey de un día hábil en Jersey previo al Día de Transacción;
- **Polonia** 10:00, hora de Polonia, en un día hábil en Polonia;
- **Resto del mundo:** 10:00, hora de Luxemburgo, de un Día de Transacción.

Los pagos se podrán realizar en la Divisa de Liquidación mediante cheque, efecto bancario o transferencia electrónica, descontados los gastos bancarios, remesado al banco o bancos del corresponsal, citando el nombre del solicitante y haciendo constar el subfondo pertinente al que se abonan los importes del pago en el plazo de un Día Hábil tras el cálculo del valor de inventario neto (que fuera un Día Hábil durante el cual los bancos en los principales centros financieros de la Divisa de Liquidación estén abiertos a la actividad, de otro modo el cobro de dinero disponible será el siguiente Día Hábil en el que los bancos en los principales centros financieros de la Divisa de la Transacción de la clase de Participaciones pertinente estén abiertos a la actividad) (para solicitudes de suscripción) / cuatro Días Hábiles tras el cálculo del valor de inventario neto (que fueran Días Hábiles y días durante los cuales los bancos de los principales centros financieros de la Divisa de Transacción de la Clase de Participaciones pertinente estén abiertos a la actividad) (para solicitudes de liquidación).

Las Participaciones se asignan provisionalmente, pero no se adjudican hasta que la Sociedad, o un banco a sus

órdenes, reciban los fondos compensados.

Tras la asignación de Participaciones, se envían al inversor las correspondientes Notificaciones de la Transacción y, para quienes no hayan rellenado una Solicitud, los resguardos de registro.

Para más detalles, véase el Prospecto Completo.

Información de Suscripción y Liquidación

Clase de Participación	Inversión Inicial Mínima		Posición Mínima	
Clase A	USD	5.000	USD	5.000
Clase E	USD	5.000	USD	5.000
Clase I	USD	1.000.000	USD	1.000.000
Clase J	USD	100.000	USD	100.000
Clase P	USD	50.000	USD	50.000
Clase S₁	USD	100.000	USD	100.000
Clase W	USD	100.000	USD	100.000
Clase X	USD	5.000.000	USD	5.000.000
Clase Z	USD	1.000.000	USD	1.000.000

No hay requisitos en cuanto a la inversión mínima subsiguiente. Todas las cifras se interpretarán referidas a las cantidades equivalentes en otras divisas principales. No todas las Clases de Participaciones están disponibles en todas las jurisdicciones. No obstante, algunos distribuidores pueden imponer diferentes inversiones iniciales mínimas, inversiones mínimas subsiguientes e importes de posición mínima. Pueden obtenerse más detalles de los distribuidores pertinentes.

Clases de Participaciones y Divisas de Transacción disponibles

Las suscripciones y liquidaciones de Participaciones en una Clase de Participaciones con cobertura de divisa o en una Divisa de Referencia de Clase de Participaciones solo se aceptan en la divisa de la Clase de Participaciones con cobertura de divisa o la Divisa de Referencia de la Clase de Participaciones, respectivamente.

Los pagos para suscripciones y liquidaciones en una Clase de Participaciones con una Divisa de Referencia de Clase de Participaciones específica o una Clase de Participaciones con cobertura de divisa solo pueden efectuarse en la divisa de la Divisa de Referencia de Clase de Participaciones o la Clase de Participaciones con cobertura de divisa pertinentes. Los pagos para suscripciones y liquidaciones en cualquier otra Clase de Participaciones pueden efectuarse en la Divisa Base del Subfondo o una Divisa de Transacción.

Con la excepción de Clases de Participaciones con una Divisa de Referencia de Clases de Participaciones y Clases de Participaciones con cobertura de divisa, y cuando un inversor exigiera efectuar el pago de una suscripción o liquidación en una divisa distinta de la Divisa Base o una Divisa de Transacción, los distribuidores o el Registrador y Agente de Transferencias concertarán la transacción necesaria de cambio de divisas entre esta divisa y la Divisa Base a expensas del inversor al tipo de cambio aplicable en el Día de Transacción pertinente.

Clase de Participación	Códigos ISIN	
Clase A	AC	LU0404503350
	AD	LU0404503517
Clase E	EC	LU0404503608
	ED	LU0404503780
Clase I	IC	LU0404503863
	ID	LU0404503947
Clase J	J1C	LU0404504085
	J1D	LU0404504168
Clase P	n/a	n/a
Clase W	n/a	n/a
Clase X	XC	LU0404504242
	XD	LU0404504325
Clase Z	ZC	LU0404504598
	ZD	LU0404504671

Rendimiento Anual

Como el Subfondo se ha lanzado hace menos de un ejercicio completo, no puede publicarse el Rendimiento Anual en la fecha del presente prospecto simplificado.

Rotación Anualizada

Como el Subfondo se ha lanzado hace menos de un ejercicio completo, no puede publicarse la Rotación Anualizada en la fecha del presente prospecto simplificado.

Información Adicional**Sociedad Gestora**

HSBC Investment Funds (Luxembourg) S.A.
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Registrador y Agente de Transferencias

RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: +(352) 26059553 - Fax: +(352) 24609500

Agente Domiciliario

HSBC Securities Services (Luxembourg) S.A.
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Distribuidor

HSBC Investment Funds (Luxembourg) S.A.
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Agente de Custodia y de Administración / Agente Pagador Central

RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Gran Ducado de Luxemburgo

Asesor de Inversión

HSBC Global Asset Management (USA) Inc.
452 Fifth Avenue, 18th Floor, Nueva York, NY 10018, EE.UU.

Agente Pagador en Hong Kong

The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited
HSBC Main Building, 1, Queen's Road, Central, Hong Kong

Representante y Agente Pagador en Polonia

HSBC Bank Polska S.A.
Kraków Business Park 200, Ul. Krakowska 280, 32-080 Zabierzów, Polonia

Auditores

KPMG Audit S.à.r.l., Réviseurs d'Entreprises Agréé
9, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Asesores Jurídicos

Elvinger Hoss & Prussen
2, Place Winston Churchill, L-1340 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Domicilio Social de la Sociedad

16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Autoridad Supervisora

Comisión de Supervisión del Sector Financiero
Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Promotor

Grupo HSBC

Contacto**Sociedad Gestora**

HSBC Investment Funds (Luxembourg) S.A.
16, boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: (+352) 48 88 96 21
Fax: (+352) 48 88 96 31